MERCALINI S. A.

Guayaquil, 23 de Abril del 2018

Señor
CARLOS FERNANDO GRUNAUER TERAN
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que en Sesión de Junta Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía MERCALINI S. A., celebrada el día de hoy, se procedió a elegirlo a Usted, GERENTE GENERAL de la misma por un periodo de CINCO AÑOS.

En el ejercicio de sus funciones, le corresponde ejercer de manera individual la representación legal. Judicial y extrajudicial de la compañía, así como también las demás atribuciones que determina el Estatuto Social de la sociedad.

La compañía MERCALINI S. A., se constituyó mediante escritura pública celebrada el 27 de Junio del 2008 ante el Abogado Renato Esteves Señudo. Notario Suplente Encargado de la Notaria Vigésima Novena del Cantón Guayaquil, la misma que consta inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, con fecha 11 de Julio del 2008.

Atentamente/

LEONCIO O MROZ ORTIZ

Secretario AD-HOC de la Junta

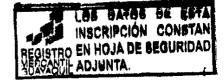
Hellecer

RAZON: Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía MERCALINI S. A. que antecede.- Guayaquil, 23 de Abril, del 2018.

CARLOS FERNANDO GRUNAUER TERAN

C.C. No. 0912818341

Nacionalidad Ecuatoriana



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:19.976 FECHA DE REPERTORIO:24/abr/2018 HORA DE REPERTORIO:09:33

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticuatro de Abril del dos mil dieciocho queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía MERCALINI S.A., a favor de CARLOS FERNANDO GRUNAUER TERAN, de fojas 19.624 a 19.627, Registro de Nombramientos número 5.547.

ORDEN: 19976

Ab. Lanner Cobeña C. REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL DELEGADO

Guayaquil, 26 de abril de 2018

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.